



## **POLITICA DE RETENCION DE PESCA CAPTURADA.**

(PARA LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE ISSF 3.3)



La Compañía **SUR TUNA SURTUNA S.A.** En calidad de Armador de **BARCO PESQUERO ADRIA DEL MAR**, con la finalidad de cumplir con la medida conservación 3.3 de la ISSF, establece la siguiente política, para aplicación en todos sus viajes de pesca, por parte de su Capitán y Tripulación.

**“Retener todos los atunes capturados (skipjack, yellowfin y bigeye), excepto aquellos no aptos para el consumo humano, o cuando en el lance al final de un viaje, no exista suficiente espacio en las cubas para almacenar todos los peces capturados en ese lance.”**

Esta política fue adoptada en el año 2019, su última revisión y actualización fue realizada el 9 de abril del 2024, está disponible a bordo de la embarcación en su idioma oficial (español) y disponible al público interesado en el siguiente enlace <https://grupoferdom.com/adria-del-mar-2/>

**GERENTE GENERAL  
SURTUNA SURTUNA S.A.**